

# Negocios

## Piden excluir lácteos de TLC con Nueva Zelanda

Fedegán asegura que ese país puede imponer el precio internacional, lo que afectaría al sector local que ya se enfrenta a las importaciones.

**JOSÉ FÉLIX** Lafaurie, presidente de la Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegán) le envió una carta a **José Manuel Restrepo**, ministro de Comercio, Industria y Turismo, expresándole la preocupación del gremio "por la posición que parece estar tomando tanto el equipo negociador, como la señora (Laura Valdivieso) viceministra de comercio exterior" en el TLC con Nueva Zelanda.



José Félix Lafaurie, presidente de Fedegán - FNG. Foto: CEET.

Lo anterior se dio porque la funcionaria aseguró, durante la última reunión sobre la negociación de la Alianza Pacífico con Nueva Zelanda, Australia, Canadá y Singapur, que "es necesario encontrar una propuesta de negociación que esté acorde con las necesidades del sector", frase que generó inquietud en la agremiación debido a que se estaría contemplando la inclusión del sector lácteo en el acuerdo en mención.

Lafaurie señaló que con esto se desconoce la disposición del Consejo Superior de Comercio Exterior, de no incluirlos en la negociación. Tampoco se tendría

en cuenta el efecto "perverso" que esta acción tendría, situación que ya se le había advertido al presidente Iván Duque desde su campaña electoral, indicó.

El directivo de los ganaderos dijo que se está poniendo en riesgo la existencia de 300.000 familias productoras de leche y la estabilidad de cerca de un millón

de empleos que genera el sector.

De acuerdo con Lafaurie, el ingreso de la actividad lechera a ese TLC generaría una competencia desigual con la producción local. Además, destacó que mientras en el país "alcanzamos a producir algo más de 7.000 millones de litros de leche al año, Nueva Zelanda registra producciones que rondan los 20.000 millones de litros".

En este tema añadió que "el 94% de la mencionada producción es exportada en condiciones, en las cuales ese país, tiene la potestad de imponer el precio internacional".

El ejecutivo agregó que el sector ya enfrenta una situación difícil como resultado de los acuerdos de libre comercio vigentes con la Unión Europea y EE.UU.

En la misiva también dice que "en el primer cuatrimestre del año, ingresaron a Colombia más de 17.000 toneladas de leche en polvo sin arancel, en gracia de aplicación de los contingentes arancelarios negociados".

## Cumbre +Cartagena espera tener 2.000 asistentes en 2019

**LA INDUSTRIA** de la comunicación, creatividad, innovación y mercadeo, no ha sido ajena a la transformación por la inmersión de las nuevas tecnologías que están cambiando las tendencias de creación y desarrollo de distintos tipos de contenidos.



**XIMENA TAPIAS**  
Presidenta ejecutiva de la Ucep.

Aunque lo anterior solo es una parte de la foto, con el fin de mostrar las últimas tendencias de la economía creativa, la Unión Colombiana de Empresas Publicitarias (Ucep) espera reunir a más de 2.000 líderes y profesionales de la industria en el evento +Cartagena, según destacó Ximena Tapias, presidenta de la Ucep.

La cumbre latinoamericana, que se realizará los primeros días de octubre

en el centro de convenciones de la ciudad amurallada, contará con una agenda académica con más de 80 contenidos en formatos distintos, de acuerdo con la directiva.

Uno de los objetivos del espacio será "poner en relieve la creatividad y el talento colombiano y regional", dijo Tapias, quien agregó que habrá una rueda de negocios en materia de industrias creativas.

Otro de los aspectos subrayados por la ejecutiva, es que se discutirá sobre las actuales problemáticas de la industria, el reconocimiento del consumidor y otros aspectos relevantes para la misma.

Tapias señaló además que este tipo de escenarios acompañan el esfuerzo del país de ser líder en materia de economía naranja y creativa.

“**Expertos en Big Data, trade e influencer marketing, entre otros, participarán.**”

## Nueva herramienta para medir carbono

**EN LAS** últimas horas se le dio luz verde a EcoRegistry, la plataforma pionera en Colombia y América Latina para el registro de proyectos y certificados de reducción de emisiones para el mercado de carbono.

Esta herramienta, que nació de la alianza entre XM y Latin Checkout, se fundamenta en la tecnología de libros de contabilidad distribuida o Blockchain para hacer seguimiento a los proyectos, emitir y retirar certificados de reducción de emisiones de carbono.

Así mismo, aporta a la optimización de procesos, trazabilidad de la información

y dinamización de la industria en mención.

"La experiencia internacional ha demostrado que los mercados de reducción de emisiones han sido desarrollados por las mismas organizaciones que administran los de energía. Es una solución para registro de proyectos y emisión de certificados de reducción de emisiones", afirmó María Noheми Arboleda, gerente general de XM.

A escala global, y gracias a sus cualidades, la tecnología Blockchain ha sido acogida e impulsada por organizaciones como el Banco Mundial, la Climate Chain



El lanzamiento de la plataforma fue ayer en Bogotá. EFE.

Coalition y Climate Ledger Initiative para luchar frente al cambio climático. En el contexto nacional, EcoRegistry está en línea con las bases del Plan Nacional de Desarrollo, el cual incluye

el uso de Blockchain y anima el avance de los mercados de carbono y tecnologías 4.0 al servicio de la sostenibilidad.

"Contribuir a la lucha frente al cambio climático y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es tarea de todos. Bajo esta premisa, y basados en las habilidades adquiridas en la administración del Mercado de Energía Mayorista, encontramos una oportunidad para aportar mayor confiabilidad al mercado de carbono", dijo Arboleda.

La plataforma fue lanzada con la presencia del ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ricardo Lozano, el presidente de ISA, Bernardo Vargas, y la gerente de XM, María Noheми Arboleda.

**EDICTOS**

**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.**

**INFORMA:**

<p>Que el día 20/11/1994 falleció el/la señor(a) <b>HERNANDO BLANCO RODRIGUEZ</b> identificado(a) con CC N° 2079932. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) <b>ROSALBA FLOREZ DE BLANCO</b> identificado(a) con CC N° 28373595.</p> <p>Que el día 07/05/2019 falleció el/la señor(a) <b>ROSANA PEDRAZA CASTRO</b> identificado(a) con CC N° 28377816. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) <b>EXPEDITO MUÑOZ BICHORQUEZ</b> identificado(a) con CC N° 5744133.</p> <p>Que el día 23/05/2018 falleció el/la señor(a) <b>ZABULÓN RODRIGUEZ ROJAS</b> identificado(a) con CC N° 2940870. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) <b>MAISA AMPARO ABRIL DE RODRIGUEZ</b> identificado(a) con CC N° 21242547.</p> <p>Que el día 08/05/2019 falleció el/la señor(a) <b>FRANCISCO LUIS MORENO BASTIDAS</b> identificado(a) con CC N° 388742. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) <b>LIZBELA PASCUAS DE MORENO</b> identificado(a) con CC N° 29006322.</p> <p>Que el día 30/05/2018 falleció el/la señor(a) <b>LIA QUINTERO VILLA</b> identificado(a) con CC N° 22113878. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) <b>JORGE ENRIQUE MENESES OSORIO</b> identificado(a) con CC N° 3321478.</p> <p>Que el día 06/02/1977 falleció el/la señor(a) <b>MANUEL HERRERA BETIN</b> identificado(a) con CC N° 7052828. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) <b>MARGARITA SOFÍA CASTILLO LAMBERTINEZ</b> identificado(a) con CC N° 43823035.</p> <p>Que el día 10/04/2019 falleció el/la señor(a) <b>PEDRO ANTONIO JIMÉNEZ BELTRÁN</b> identificado(a) con CC N° 3004036. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) <b>CECILIA BICHORQUEZ DE JIMÉNEZ</b> identificado(a) con CC N° 20315396.</p>	<p>Que el día 09/05/2019 falleció el/la señor(a) <b>RAFAEL ACOSTA TUTIA</b> identificado(a) con CC N° 19125019. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) <b>MAISA ELENA CARDENAS ROJAS</b> identificado(a) con CC N° 21167328.</p> <p>Que el día 23/04/2019 falleció el/la señor(a) <b>JUAN ESTEBAN ORTIZ HERNÁNDEZ</b> identificado(a) con CC N° 17304805. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) <b>AYDEE CARO</b> identificado(a) con CC N° 24239671.</p> <p>Que el día 21/04/2019 falleció el/la señor(a) <b>GUSTAVO CUERVO GIRALDO</b> identificado(a) con CC N° 17515697. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) <b>CLAUDIA PREDAD GONZÁLEZ MUÑOZ</b> identificado(a) con CC N° 5179547.</p> <p>Que el día 23 de abril de 2019 falleció el/la señor(a) <b>DANIEL SALAZAR MEDINA</b> identificado(a) con CC N° 1392390. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) <b>ZULMA DE JESUS CASTAÑO DE SALAZAR</b> identificado(a) con CC N° 25119181.</p> <p>Que el día 17 de febrero de 2019 falleció el/la señor(a) <b>HERNÁN CONTRERAS CASADIEGO</b> identificado(a) con CC N° 17000971. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) <b>ALICIA BLANCO DE CONTRERAS</b> identificado(a) con CC N° 27755440.</p> <p>Que el día 23 de abril de 2019 falleció el/la señor(a) <b>LUIS JUAN SÁNCHEZ PULGARÍN</b> identificado(a) con CC N° 1233163. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) <b>LEONOR ISABEL ROMERO PATERNINA</b> identificado(a) con CC N° 33169056.</p> <p>Que el día 06/05/2019 falleció el/la señor(a) <b>MAISA DE LOS ANGELES GUTIÉRREZ DE ROJAS</b> identificado(a) con CC N° 38224947. Que a reclamar las prestaciones causadas por el fallecimiento, se ha presentado el/la señor(a) <b>JUAN DE LA ROSA ROJAS DÍAZ</b> identificado(a) con CC N° 12094090.</p>
---	--

Se avisa a las personas que consideren tener derecho a reclamar, lo hagan valer dentro del término de (30) treinta días hábiles siguientes a esta publicación presentando las pruebas respectivas en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-, ubicada en la Calle 19 No. 68A - 18, en la ciudad de Bogotá D.C.